

## COMERCIALIZACION DE LA ENERGIA

La comercialización de la energía dentro del **MEM** se efectúa a través de tres formas diferentes:

**Mercado Spot:** Donde los precios varían en forma horaria de acuerdo a los requisitos y la disponibilidad de equipos que haya en cada momento.

El ingreso de máquinas para abastecer la demanda se hace con un orden prioritario de costos, es decir entran en servicio primero las más económicas hasta cubrir la potencia más la reserva y las que no son requeridas quedan sin operar.

En este mercado existe un reconocimiento para la energía en función de los costos de combustible y otro para la potencia que representa los costos fijos.

**Mercado Estacional:** Se definen dos períodos semestrales en el año, con fechas de comienzo el 1º de Mayo y 1º de Noviembre relacionados con las épocas de hidraulicidad.

En cada período estacional se define un precio estabilizado de la energía, en función de lo que se espera costará durante esos seis meses.

Los distribuidores pueden comprar a ese precio y las diferencias que surgen con respecto a los precios reales que se produjeron en el Mercado Spot, se cargan al período siguiente.

**Mercado a Término:** Se establece entre un generador y distribuidor o gran usuario con la firma de un contrato. Se determinan las condiciones de entrega de la energía y de pago, como así también los plazos de vigencia y los resarcimientos de una de las partes por incumplimiento de la otra. Los precios se pactan libremente.

Para lograr una Administración del Mercado idónea, se constituyó una Empresa con las reglas de derecho privado, es decir conforma una Sociedad Anónima.

Esta Empresa es la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA,(**CAMMESA**), que tomó a su cargo la responsabilidad del Mercado a partir del 1º de Agosto de 1992.